



RESOLUCIÓN -DNAT- 2022- 0 4 3 0

SALTA, 1 8 ABR 2022

Expediente N° 10.361/19

**VISTO:**

La Resolución del CS N° 570/15 en la que se reconoce los gastos de movilidad, estadía y comida para los consejeros electos de los distintos estamentos reconocidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO**

Que, los consejeros de los distintos estamentos de la Facultad presentaron los comprobantes de gastos correspondientes a sus participaciones en el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que, los comprobantes presentados, fueron debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** APROBAR las erogaciones realizadas por los consejeros de los diferentes estamentos del Consejo Directivo de esta Facultad, por la suma total de Pesos Quince Mil (\$15.000,00) por las razones expresadas precedentemente.

**ARTICULO 2º:** IMPUTAR el gasto obrante en el presente expediente a las siguientes partidas presupuestarias.

Partida 2.1.1.....	\$ 1.806,00
Partida 3.7.1.....	\$ <u>13.194,00</u>
TOTAL .....	\$ <u>15.000,00</u>

**ARTICULO 3º:** SOLICITAR a Secretaría Administrativa que disponga el reintegro a esta Unidad Académica de la suma total de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil) por las razones expresadas precedentemente.

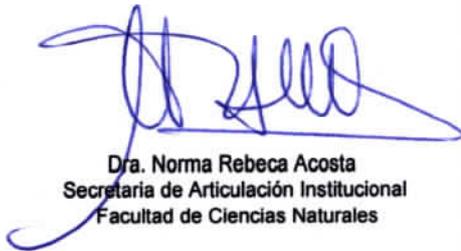


RESOLUCIÓN -DNAT- 2022- 0 4 3 0  
SALTA, 1 8 ABR 2022

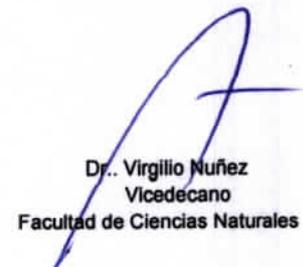
Expediente N° 10.361/19

ARTÍCULO 4°: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a Secretaría Administrativa para su consideración y demás efectos.

Drd



Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Virgilio Nuñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales